



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

258

Pucón,

30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: MARTA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ Rut [REDACTED]

La cantidad de \$

: 118,800 CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS

Por concepto de

: CANCELA SERVICIOS EXTENSION HORARIA PROGRAMA ATENCION DENTAL MAYORES DE 20 AÑOS, ABRIL 2009.

Fecha de Pago

: 30/04/2009

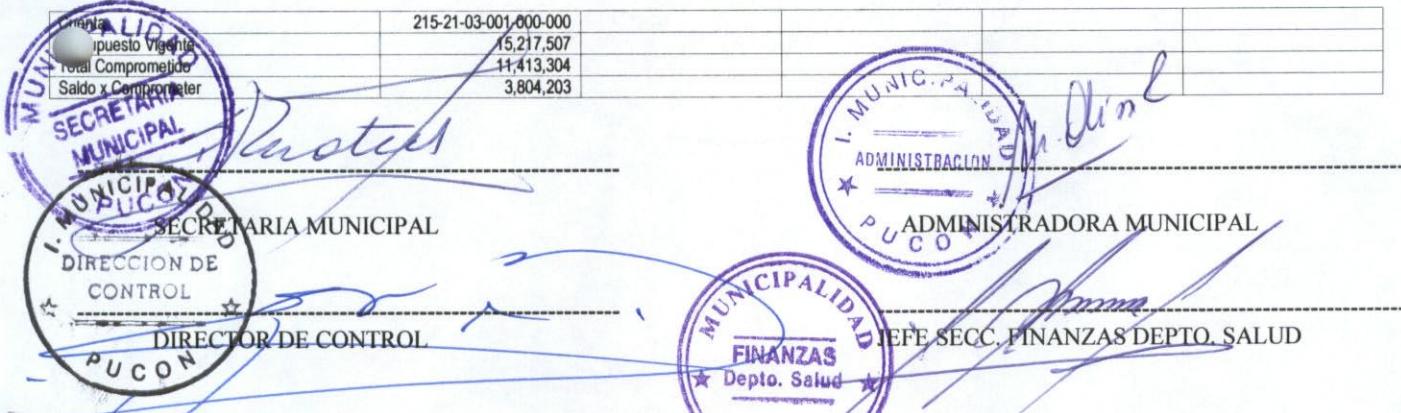
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	64	29/04/2009	132,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		132,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	132,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	132,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	118,800	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		13,200
Sumas Iguales		264,000	264,000

## REFRENDACION



**PUCÓN**  
Centro del SUR de CHILE

Avenida Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

**MARTA ALEJANDRA GUZMAN GONZALEZ****BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 64

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,  
CIRUJANO DENTISTA**

**Fecha:** 29 de Abril de 2009

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	132.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	132.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	13.200
<b>Total:</b>	118.800

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2009 11:25



13116868000648297034

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904291124

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)


<b>I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD</b>	
<b>Nº DE REGISTRO</b>	..... 853 .....
<b>FECHA DE ENTRADA</b>	30.04.09
<b>FECHA DE SALIDA</b>	.....
<b>DEPTO.</b>	..... <i>Enc. Contabilidad</i> ..... ..... <i>Salud</i> .....

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO  
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 29 de abril 2009, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Alejandra Guzmán González**, Cirujano Dentista, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

  
\_\_\_\_\_  
**ODETTE CASTILLO CROT**  
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCON, 30 de abril 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
Dra. Alejandra Guzmán González

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD  
Sr.: Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
*Mayores de 20 años*

**Mes: Abril 2009**

**Odontólogo: Dra. Alejandra Guzmán González. : 12 hrs.**

**Asistente: Mitra Gutiérrez M. : 12 hrs.**

Nº de pacientes atendidos: 20

Profilaxis: 4

Destartraje: 10

Obturaciones Definitivas: 12

Exodoncias: 6

Interconsultas: 1

Actividades de Urgencia: 3

Fluoración Tópica: 1

**\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**

Dra. Alejandra Guzmán González.  
Cirujano Dentista

Extensión Horaria  
Dra. Alessandra Guzman

ABRIL 2009

01/04/08

—

08/04/08

17:33

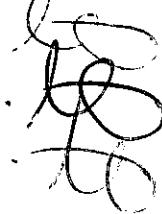


20:33



15/04/08

17:33



20:33

22/04/08

17:33



20:33

29/04/08

17:33



20:33

PUCON, 30 de abril 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD  
Dra. Alejandra Guzmán González

A : SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD  
Srta. Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA  
*Mayores de 20 años*

**Mes: Abril 2009**

**Odontólogo: Dra. Alejandra Guzmán González. : 12 hrs.**

**Asistente: Mitra Gutiérrez M. : 12 hrs.**

Nº de pacientes atendidos: 20

Profilaxis: 4

Destartraje10:

Obturaciones Definitivas: 12

Exodoncias: 6

Interconsultas: 1

Actividades de Urgencia: 3

Fluoración Tópica: 1

**\*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**

Dra. Alejandra Guzmán González.  
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 094

PUCON,

27/04/09

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.  
2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Programas de Extensión Horaria Dental: **Programa Odontológico Población mayores de 20 años.** adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Doña Marta Alejandra Guzmán González Cirujano Dentista, y doña Macarena Soledad Samur Castillo, Auxiliar TNS, adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE, el "Programa Odontológico de Extensión Horaria Dental de Población mayores de 20 años", en los términos contenidos en documento adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- APRUÉBESE, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

> **Marta Alejandra Guzmán González.**

RUT. N°

Cirujano Dentista

> **Macarena Soledad Samur Castillo**

RUT. N°

Auxiliar TNS

3.- IMPÚTESE, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/MOC/RDM/OOC/KARM/acr.  
Distribución:-Contraloría Regional de la Araucanía(3)  
-Secretaría Municipal  
-Departamento de Salud  
-Interesado.

Vº Bº CONTROL (S)  
27/04/09



VºBº ADMINISTRACION

Pedro San Martin Lopez  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante "La Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón contrata a Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, para prestar servicios profesionales en "Extensión Horaria Dental de población Mayores de 20 años".

**Segundo** : Doña **Marta Alejandra Guzmán González**, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Prestar una atención de urgencia con la oportuna evaluación de un profesional.
- 2.-Realizar actividades recuperativas (exodoncias, destarajes, higienizaciones, operatoria de acuerdo a las necesidades de cada paciente)
- 3.- Preparar y derivar a los futuros pacientes de prótesis para dejarlos aptos para el tratamiento rehabilitador de acuerdo a la disponibilidad de recursos del DSM.
- 4.-Derivar oportunamente a los pacientes que presenten patologías de mayor complejidad al centro de referencia correspondiente, generando la Inter consulta indicada.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

**Tercero** : "La Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días miércoles desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 9 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

**Cuarto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará a "La Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Quinto** : "La profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Dirección del Departamento de salud, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

**Sexto** : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Séptimo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

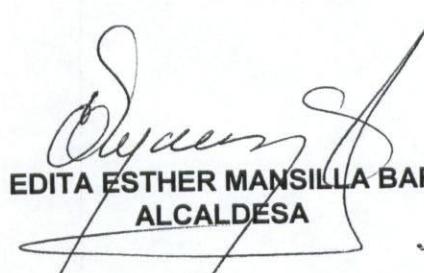
**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta al 30 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

**Noveno** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



MARTA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ  
RUT Nº [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón